

" Año de la Competitividad "

MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA
N° 039 -96-ATDRPI/DRA-JCM

Puno, 02 SET. 1996

Visto, la solicitud de registro N° 3216-96, originado por Genaro Callacondo Quispe, por la cual solicita autorización para el uso de aguas de los manantes Jocco Patilla Pujo, Humajalso Pujo, y Titine Pujo, en beneficio de la propiedad denominada Palcohumana-Humajalso ubicada, en el Distrito, Huacullani de la Provincia de Chucuito de la Sub Región Puno.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose practicado la diligencia de Inspección Ocular respectiva a las inmediaciones de la propiedad citada, y teniendo en cuenta el Informe Técnico N° 012-96-ATDRPI/DRA-JCM:

Que, en la inspección ocular practicada se ha constatado la existencia de los manantiales prenombrados, que benefician directamente con sus aguas a la propiedad del recurrente.

Que, lo solicitado es procedente, la misma que se encuentra contemplado en los Artículos N° 8°, 14°, 15°, 20°, 26°, 27°, 28°, 40° y a tenor de lo dispuesto en el Artículo 133° del D.L. 17752 "Ley General de Aguas".

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorízase el uso de las aguas provenientes de los manantiales Jocco Patilla Pujo, Humajalso Pujo, y Titine Pujo; a don Genaro Callacondo Quispe y Sra. Sebastiana Huarahuara Llanos.

Artículo Segundo.- La Autorización materie de autos está inmerso al pago de la tarifa de aguas desde el año de 1969, y a la Licencia de aguas respectiva.

Artículo Tercero.- Sanciónese a los infractores a la presente Resolución Administrativa, según lo estipulado en los artículos 119° y 120° del D.L. 17752 "Ley General de Aguas"

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
JOSE CARLOS MARIATEGUI
Administ. Técnica Dist. de Riego Puno (Ilave)
[Signature]
Ing. ALFREDO A. PINEDA APAZA
ADMINISTRADOR TECNICO

c.c. Expediente
. Archivo.